

PROCESO DE CONVOCATORIA Nro. 01-2026-DREA-UESTP-HUACCANA

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES PARA EL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICO “HUACCANA” DE LA
REGIÓN DE APURÍMAC, PARA EL AÑO LECTIVO 2026**

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Huaccana”, debidamente autorizado por la Dirección Regional de Educación Apurímac, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU y su modificatoria, la Resolución Viceministerial N.º 134-2023-MINEDU, así como en atención a lo establecido en el Oficio Múltiple N.º 00127-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, emitido por el Ministerio de Educación, **CONVOCA** al proceso de evaluación, selección y contratación de docentes regulares para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Huaccana”, correspondiente al Año lectivo 2026.

I. POSICIONES VACANTES
UESTP: HUACCANA
CÓDIGO MODULAR: 1331628
MODALIDAD: Presencial

Nº	Programa de Estudio	Provincia - Distrito	Código Nexus de la plaza	Jornada Laboral	Perfil Docente	Remuneración
					Formación Académica	
1	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (Especialidad)	Huaccana	821201217314	40 HORAS	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agropecuario	RIMS de acuerdo a Ley
2	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (Especialidad)	Huaccana	824251211311	40 HORAS	Título Profesional Médico Veterinario y Zootecnista y afines y/o carreras afines	RIMS de acuerdo a Ley
3	CONSTRUCCIÓN CIVIL (Especialidad)	Huaccana	824251211310	40 HORAS	Título Profesional de Ingeniero Civil, colegiado y/o Título Profesional Técnico en Construcción civil.	RIMS de acuerdo a Ley
4	CONSTRUCCIÓN CIVIL (Especialidad)	Huaccana	821221217313	40 HORAS	Título Profesional de Ingeniero Civil	RIMS de acuerdo a Ley

II. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULAR AL CONTRATO DE UNA PLAZA DOCENTE
2.1 Formación Académica:

Para docente regular de especialidad y de empleabilidad

Se encuentra detallado en las tablas de posición vacante (Columna: Perfil Docente – Formación Académica).

Los títulos de técnico, de profesional técnico y de profesional, así como los grados de bachiller técnico y de bachiller, deben estar registrados en el Minedu o en la Sunedu, según corresponda, de acuerdo con la normativa vigente.

Los títulos emitidos por instituciones que no requieran de registro en el Minedu o la Sunedu serán considerados en la postulación, debiendo contar con medios de verificación de autenticidad en la fiscalización posterior que implemente la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.

2.2 Experiencia:

Para docentes de especialidad

Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años o un (1) año de experiencia como formador – instructor en la especialidad a la que postula.

Para docentes de empleabilidad

Tres (3) años de experiencia como docente en unidades didácticas referidas a la formación transversal o competencias para la empleabilidad en educación superior vinculada a su propia especialidad o perfil, en instituciones públicas o privadas.

La experiencia, se acredita con constancias y/o certificados de trabajo emitidos por el área de Recursos Humanos o la que haga sus veces, contratos o adendas de trabajo debidamente firmado por el área de Recursos Humanos o la que haga sus veces, resoluciones de contrata docente acreditadas con boletas de pago de los tres últimos meses, órdenes de servicios acompañadas de las conformidades o la constancia de prestación de servicio, pues la orden por sí sola no acredita la experiencia. La conformidad es garantía de que el servicio se prestó; emitidas por el órgano encargado de las contrataciones, o el que haga sus veces.

En los casos antes mencionados, los documentos deben indicar el puesto, servicio o actividad realizada, así como las fechas de inicio y finalización de la actividad y/o prestación del servicio.

Para el caso de carreras profesionales, la experiencia laboral se considera a partir de la obtención del grado de bachiller. En el caso de carreras técnicas o profesional técnicas, la experiencia laboral se considera a partir de la condición de egresado.

2.3 Programas de Formación Continua (Especialidades, Cursos, capacitaciones y otros)

Para docentes de especialidad

Programas de Formación continua de acuerdo a los criterios del Anexo 09 de la Resolución Viceministerial N°226-2020-MINEDU.

Para docentes de empleabilidad

Programas de Formación continua de acuerdo a los criterios del Anexo 10 de la Resolución Viceministerial N°226-2020-MINEDU.

ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE REGULAR 2026			
ETAPAS	PLAZO	INICIO	FIN
1. CONVOCATORIA	10 días calendarios	31/01/2026	09/02/2026
2. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	07 días calendarios	03/02/2026	09/02/2026
3. EVALUACIÓN CURRICULAR (**)	02 días hábiles	10/02/2026	11/02/2026
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PARCIALES	01 día hábil	12/02/2026	12/02/2026
5. PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	02 días hábiles	13/02/2026	16/02/2026
6. EVALUACIÓN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE	01 día hábil	17/02/2026	17/02/2026
7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES EN EL CUADRO DE MÉRITOS	01 día hábil	18/02/2026	18/02/2026
8. ADJUDICACIÓN DE POSICIONES VACANTES Y HORAS	02 días hábiles	19/02/2026	20/02/2026
9. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SU APROBACIÓN	04 días hábiles	23/02/2026	26/02/2026

III. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULAR, PARA EL AÑO FISCAL 2026.

(**) Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo a los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al Programa de Estudio.

Nota: El interesado puede postular a un máximo de tres (3) posiciones vacantes presupuestadas, ya sea en el mismo instituto u otros.

IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

El postulante; deberá presentar los siguientes documentos estrictamente en el siguiente orden:

- Solicitud de presentación del postulante; de acuerdo al **Anexo 7 o FUT del IESTP "Huaccana"**.
- Declaración Jurada según Anexo Nros.08: Descargar aquí <https://goo.su/lcpziK>
- Ficha de Postulante: Descargar aquí <https://goo.su/eRympJ>
- CV documentado, estrictamente ordenado de acuerdo a lo declarado en la ficha de postulante.

Foliación: El expediente debe estar foliado (en número) de forma continua, de inicio a fin y acompañada por la firma (puede ser reemplazada por rúbrica o visto) Por ejemplo:



Nota: La omisión de uno de los documentos conllevará a la descalificación

Para la adjudicación de la plaza: El postulante deberá presentar los originales de los documentos registrados en el aplicativo informático al día hábil siguiente de la publicación de los resultados finales.

V. FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN

La presentación a la postulación es presencial en físico y virtual, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de Mesa de Partes del IESTP “Huaccana”

- **Dirección para presentación en formato físico:** Av. Primero de Mayo S/N - Huaccana
- **Casilla electrónica para presentación en formato virtual:** instihuaccana@gmail.com
- **Horarios de presentación:** Turno mañana: 9:00 am a 12.45. Turno tarde: 2.30 pm a 4.45 pm.

VI. IMPEDIMENTOS PARA POSTULACIÓN

- a. Encontrarse inhabilitado en el momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley Nro. 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.
- c. Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- f. Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley Nro. 29988 u otros delitos dolosos.
- g. Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD, a excepción de los docentes extraordinarios.
- h. Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i. Cumplir una jornada laboral de la posición a la que postula.
- j. Ser pariente hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Institución a la que postula.

VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MODALIDAD

- **Modalidad:** El servicio educativo se prestará en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “Huaccana”, en modalidad presencial.
- **Lugar de prestación del servicio:** Apurímac, Chincheros- Huaccana – Av. Primero de mayo S/N

VIII. DURACIÓN DEL CONTRATO

02 de marzo 2026 al 31 de diciembre 2026; sujeto a las causales de extinción de contrato y de la relación laboral establecidas por la Ley Nro. 30512, y su reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

COMITÉ DE EVALUACIÓN



Presidente titular



1er miembro titular



2do miembro titular

Huaccana, 02 de febrero de 2026
Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de “Huaccana”